

CURSO 2016-17

DEPARTAMENTO DE LATÍN Y GRIEGO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CULTURA CLÁSICA 3º ESO

En cada evaluación se tendrán en consideración los siguientes instrumentos y criterios:

1. Actitud y rendimiento diario del alumnado en los ejercicios propuestos para casa y/o en clase (50% de la calificación de la evaluación).

2. Trabajos individuales y/o colectivos realizados y expuestos en clase sobre aspectos de la asignatura (15% de la calificación de la evaluación).

3. Pruebas escritas que se efectúen, que serán, como mínimo, dos por evaluación (20% de la calificación de la evaluación) y que adoptarán, preferentemente, la forma de cuestionario con respuestas breves.

4. Comentarios sobre lecturas propuestas (mínimo dos por evaluación) (15% de la calificación de la evaluación). En este ítem puede sumarse un punto adicional si el número de lecturas y comentarios subsiguientes supera el mínimo propuesto.

Calificación de cada evaluación: será la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los instrumentos expuestos anteriormente.

Para la obtención de las calificaciones parciales de los **trabajos individuales y/o colectivos** y de **las pruebas escritas** se sumarán las calificaciones respectivas y se dividirán por el número de trabajos o pruebas escritas realizados.

Tras cada evaluación, si fuera necesario, se efectuará una recuperación de los conocimientos y competencias insuficientemente adquiridos, usándose los mismos instrumentos de evaluación.

Calificación final de la evaluación ordinaria: será la media de las calificaciones de las tres evaluaciones, siempre que éstas estén aprobadas.

En el caso de que, a final de curso, el alumno o alumna no haya superado alguna evaluación tras las oportunas pruebas de recuperación, deberá examinarse en septiembre del contenido de la evaluación o evaluaciones no superadas.

Evaluación extraordinaria: su calificación será la obtenida por el alumno o alumna en las actividades de recuperación que se le encomiende realizar durante el verano, las cuales deberán ser entregadas al profesorado el día y hora fijados para ello por la jefatura de estudios.

La calificación obtenida (entre 1 y 10) se sumará a las calificaciones de la evaluación o evaluaciones aprobadas en la evaluación ordinaria, obteniéndose, así, la calificación de la evaluación extraordinaria.

Si el alumno o alumna no presentara en la fecha fijada las actividades encomendadas o éstas fueran manifiestamente deficientes, la asignatura estará suspensa.

En el caso anterior, el alumno o alumna tendrá que recuperar durante el curso siguiente la totalidad del contenido de la asignatura mediante las actividades que se le indiquen, que consistirán en la realización de varios trabajos (40% de la calificación) y de una prueba escrita de tipo cuestionario con respuestas breves (60% de la calificación) en cada evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LATÍN 4º ESO

Cada evaluación constará de:

A. DOS PRUEBAS ESCRITAS (60%)

-PRIMERA PARTE (PENSVM A, B): ejercicios prácticos de morfología y sintaxis (por ejemplo, completando terminaciones nominales y verbales), de comprensión de un texto propuesto mediante sencillas preguntas en latín, que responderán al nivel adquirido por el alumnado en cada capítulo o conjunto de capítulos, **sinonimia, antonimia, preguntas en latín sobre el texto**, etc. Igualmente, **se podrá incluir un pasaje de traducción**, según criterio del profesor (60 % de la calificación).

-SEGUNDA PARTE (PENSVM C): cuestiones de **etimología, derivación, composición y latinismos (20% de la calificación).**

-TERCERA PARTE (PENSVM D): **cuestión de cultura y civilización romana** (vida cotidiana, arte, mitología, etc.) a través de sencillas preguntas o de un breve esquema donde se demuestre la asimilación de los contenidos estudiados en clase, así como la capacidad de expresión escrita necesaria para alcanzar la competencia básica relativa a las competencias social y cívica **(20% de la calificación).**

En el artículo 6 del anexo II de la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero ("Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula") se menciona el carácter continuo de la evaluación, especialmente indicado en lo que al aprendizaje de lenguas se refiere. Por tanto, para un registro efectivo y real de la progresión de los conocimientos del alumnado, se ha de aplicar en ellas una **MEDIA PONDERADA**, de tal forma que el valor porcentual asignado a cada una de ellas sea progresivo, según los criterios que se reflejan a continuación **a modo de ejemplo**, partiendo del supuesto de que se han realizado dos o tres pruebas parciales:

La fórmula que se aplicará para **dos pruebas parciales** será:

$$\frac{\text{Prueba 1} \times 1 + \text{Prueba 2} \times 2}{3}$$
 a lo cual se aplicaría el 70% / 80 % correspondiente al apartado de exámenes, según la ponderación especificada en la tabla de más arriba

B. ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y TRABAJO EN CLASE (20%)

El alumnado en clase deberá dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el profesor formulará (preferentemente en latín) individualmente, bien manteniendo un diálogo mutuo a partir de preguntas colectivas, o invitando al alumnado a que traduzca con la mayor fidelidad posible un pasaje propuesto.

Una vez adquirido el bagaje léxico y sintáctico necesario para ello, el alumnado realizará en clase ejercicios de retroversión (sin emplear el diccionario), haciéndose preguntas mutuas o incluso manteniendo alguna sencilla conversación sobre los contenidos del capítulo. El profesor evaluará estos ejercicios mediante **RÚBRICAS ad hoc**.

Se llevará a cabo también una observación sistemática del trabajo personal y grupal en el desarrollo y finalización de tareas, representaciones, productos audiovisuales, etc. mediante **RÚBRICAS**.

C. EXPOSICIÓN SOBRE CULTURA Y/O LECTURA RECOMENDADA (20%)

El alumnado, con la guía del profesor, realizará, a partir de lecturas programadas, un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Roma. En él se evaluarán, mediante su exposición oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral... Su exposición oral será evaluada mediante una RÚBRICA *ad hoc* tanto por el profesor como por el alumnado.

ASPECTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA

Dado que la evaluación es continua, la única recuperación posible es a final de curso. En cualquier caso, para aprobar la asignatura es imprescindible obtener en cada uno de los apartados del examen el 50% de la calificación asignada a cada parte. Es decir, debe alcanzarse el mínimo de la potencial calificación máxima en los apartados de lengua, etimología y latinismos, y de cultura y civilización para que el examen resulte aprobado.

Asistencia a clase: las faltas de asistencia a clase deberán serle justificadas expresamente al profesor o profesora de la asignatura, ya que **la asistencia regular del alumnado a clase es una condición imprescindible para ser evaluado de la forma anteriormente descrita.**

Según lo previsto en la normativa del centro, si un alumno o alumna falta injustificadamente durante un mes al 25% de las clases, recibirá un primer apercibimiento.

Evaluación extraordinaria

El alumnado que no apruebe la asignatura en la evaluación ordinaria, podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre.

Si el alumno o alumna sólo tenía suspensa la parte de **lengua latina** en la evaluación ordinaria, realizará un único examen de ella, que se puntuará sobre un máximo de 6 puntos. Sus contenidos serán los que se detallan en los contenidos mínimos.

El alumnado conservará para la prueba extraordinaria de septiembre la calificación obtenida en la evaluación ordinaria en las pruebas de trabajos de cultura, civilización y mitología de las tres evaluaciones, si ésta es igual, como mínimo, a 2 puntos. Para determinar esta calificación, se sumarán las calificaciones de las tres evaluaciones de cultura, civilización y mitología y se dividirán por 3.

A la calificación que el alumno o alumna obtenga en el examen de lengua latina se le añadirá la calificación de los temas de cultura, civilización y mitología.

Si el alumno o alumna tiene suspensa alguna parte de **cultura, civilización y mitología** en la evaluación ordinaria, deberá examinarse de ella en la evaluación extraordinaria.

El examen será un cuestionario de 10 preguntas de respuesta breve calificado a un máximo de **4 puntos**, a razón de 0,4 puntos por pregunta correcta o de 0,2 o 0,3 puntos, en el caso de que su corrección sea sólo parcial.

El alumno o alumna deberá presentar también el día y hora de la evaluación los trabajos pendientes de evaluación positiva durante el curso.

La calificación obtenida se sumará a la calificación de lengua latina de la evaluación ordinaria o extraordinaria, según corresponda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LATÍN 1º BACHILLERATO

Cada evaluación constará de:

A. DOS PRUEBAS ESCRITAS (60%)

-PRIMERA PARTE (PENSVM A, B): ejercicios prácticos de morfología y sintaxis (por ejemplo, completando terminaciones nominales y verbales), de comprensión de un texto propuesto mediante preguntas sencillas en latín, que responderán al nivel adquirido por el alumnado en cada capítulo o conjunto de capítulos, sinonimia, antonimia, preguntas en latín sobre el texto, etc. Igualmente, se podrá incluir un pasaje de traducción, según criterio del profesor (70 % de la calificación).

-SEGUNDA PARTE (PENSVM C): cuestiones de etimología, derivación, composición y latinismos (15% de la calificación).

-TERCERA PARTE (PENSVM D): cuestión de cultura y civilización romana (vida cotidiana, arte, mitología, etc.) a través de preguntas sencillas o de un breve esquema donde se demuestre la asimilación de los contenidos estudiados en clase, así como la capacidad de expresión escrita necesaria para alcanzar la competencia básica relativa a las competencias social y cívica (15% de la calificación).

En el artículo 6 del anexo II de la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero ("Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula") se menciona el carácter continuo de la evaluación, especialmente indicado en lo que al aprendizaje de lenguas se refiere. Por tanto, para un registro efectivo y real de la progresión de los conocimientos del alumnado, se ha de aplicar en ellas una **MEDIA PONDERADA**, de tal forma que el valor porcentual asignado a cada una de ellas sea progresivo, según los criterios que se reflejan a continuación **a modo**

de ejemplo, partiendo del supuesto de que se han realizado dos o tres pruebas parciales:

La fórmula que se aplicará para **dos pruebas parciales** será:
$$\frac{\text{Prueba 1} \times 1 + \text{Prueba 2} \times 2}{3}$$
a lo cual se aplicaría el 70% / 80 % correspondiente al apartado de exámenes, según la ponderación especificada en la tabla de más arriba.

B. ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y TRABAJO EN CLASE (30%)

El alumnado en clase deberá dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el profesor formulará (preferentemente en latín) individualmente, bien manteniendo un diálogo entre ellos a partir de preguntas colectivas, o invitando al alumnado a que traduzca con la mayor fidelidad posible un pasaje propuesto.

Una vez adquirido el bagaje léxico y sintáctico necesario para ello, el alumnado realizará en clase ejercicios de retroversión (sin emplear el diccionario), haciéndose preguntas mutuas o incluso manteniendo alguna sencilla conversación sobre los contenidos del capítulo. El profesor evaluará estos ejercicios mediante RÚBRICAS *ad hoc*.

Se llevará a cabo también una observación sistemática del trabajo personal y grupal en el desarrollo y finalización de tareas, representaciones, productos audiovisuales, etc. mediante RÚBRICAS.

C. EXPOSICIÓN SOBRE CULTURA O LECTURA RECOMENDADA Y CHARLA CON EL PROFESOR (10%)

El alumnado, con la guía del profesor, realizará, a partir de lecturas programadas, un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Roma. En él se evaluarán, mediante su exposición oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral... Su exposición oral será evaluada mediante una RÚBRICA *ad hoc* tanto por el profesor como por el alumnado.

Existe la posibilidad alternativa de leer una obra de entre una selección propuesta por el profesor y tener un pequeño coloquio-evaluación con este, a propósito de la lectura.

ASPECTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA

Dado que la evaluación es continua, la única recuperación posible es a final de curso. En cualquier caso, para aprobar la asignatura es imprescindible obtener en

cada uno de los apartados del examen el 50% de la calificación asignada a cada parte. Es decir, debe alcanzarse el mínimo de la potencial calificación máxima en los apartados de lengua, etimología y latinismos, y de cultura y civilización para que el examen resulte aprobado.

Asistencia a clase: las faltas de asistencia a clase deberán serle justificadas expresamente al profesor o profesora de la asignatura, ya que **la asistencia regular del alumnado a clase es una condición imprescindible para ser evaluado de la forma anteriormente descrita.**

Según lo previsto en la normativa del centro, si un alumno o alumna falta injustificadamente durante un mes al 25% de las clases, recibirá un primer apercibimiento. Si la circunstancia anterior volviera a repetirse, el alumno o alumna recibiría el segundo apercibimiento, que implicaría la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Evaluación extraordinaria

El alumnado que no apruebe la asignatura en la evaluación ordinaria, podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre.

Si el alumno o alumna sólo tiene suspensa la parte de lengua latina en la evaluación ordinaria, realizará un único examen de ella, que se puntuará sobre un máximo de 8 puntos. Sus contenidos serán los que detallan en los contenidos mínimos.

El alumnado conservará para la prueba extraordinaria de septiembre la calificación obtenida en la evaluación ordinaria en las pruebas de civilización y cultura de las tres evaluaciones, si esta es igual, como mínimo, a 1 punto. Para determinar esta calificación, se sumarán las calificaciones de las tres evaluaciones y se dividirán por 3.

A la calificación que el alumno o alumna obtenga en el examen de lengua latina se le añadirá la calificación de los temas de civilización y cultura lograda en la evaluación ordinaria.

Si el alumno o alumna sólo tuviera suspensa la parte de civilización y mitología en la evaluación ordinaria, deberá examinarse de ella en la evaluación extraordinaria para poder aprobar la asignatura.

El examen será un cuestionario de 10 preguntas de respuesta breve calificado a un máximo de **2 puntos**, a razón de 0,2 por pregunta correcta o de 0,1, en el caso de que su corrección sea sólo parcial. La calificación obtenida se sumará a la calificación de lengua latina de la evaluación ordinaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRIEGO 1º BACHILLERATO

Cada evaluación constará de:

A. DOS PRUEBAS ESCRITAS (60%)

-PRIMERA PARTE (EJERCICIOS A, B): ejercicios prácticos de morfología y sintaxis (por ejemplo, completando terminaciones nominales y verbales), de comprensión de un texto propuesto mediante sencillas preguntas en griego, que responderán al nivel adquirido por el alumno en cada capítulo o conjunto de capítulos, **sinonimia, antonimia, preguntas en griego sobre el texto**, etc. Igualmente, **se podrá incluir un pasaje de traducción**, según criterio del profesor (**70 % de la calificación**).

-SEGUNDA PARTE (EJERCICIO C): cuestiones de **etimología, derivación, composición y helenismos (15% de la calificación)**.

-TERCERA PARTE (EJERCICIO D): cuestión de cultura y civilización griega (vida cotidiana, arte, mitología, etc.) a través de sencillas preguntas o de un breve esquema donde se demuestre la asimilación de los contenidos estudiados en clase, así como la capacidad de expresión escrita necesaria para alcanzar la competencia básica relativa a las competencias social y cívica (**15% de la calificación**).

En el artículo 6 del anexo II de la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero ("Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula") se menciona el carácter continuo de la evaluación, especialmente indicado en lo que al aprendizaje de lenguas se refiere. Por tanto, para un registro efectivo y real de la progresión de los conocimientos del alumnado, se ha de aplicar en ellas una **MEDIA PONDERADA**, de tal forma que el valor porcentual asignado a cada una de ellas sea progresivo, según los criterios que se reflejan a continuación **a modo de ejemplo**, partiendo del supuesto de que se han realizado dos o tres pruebas parciales:

La fórmula que se aplicará para **dos pruebas parciales** será: $\frac{Prueba\ 1 \times 1 + Prueba\ 2 \times 2}{3}$ a lo cual se aplicaría el 70% / 80 % correspondiente al apartado de exámenes, según la ponderación especificada la tabla de más arriba.

B. ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y TRABAJO EN CLASE (30%)

El alumnado en clase deberá dar muestras evidentes de haber comprendido los contenidos y los textos, bien contestando a las preguntas que el profesor formulará (preferentemente en griego) individualmente, bien manteniendo un diálogo entre ellos a partir de preguntas colectivas, o invitando al alumno a que traduzca con la mayor fidelidad posible un pasaje propuesto.

Una vez adquirido el bagaje léxico y sintáctico necesario para ello, realizarán en clase ejercicios de retroversión (sin emplear el diccionario) haciéndose preguntas entre ellos o incluso manteniendo alguna sencilla conversación sobre los contenidos del capítulo. El profesor evaluará estos ejercicios mediante *RÚBRICAS ad hoc*.

Se llevará a cabo también una observación sistemática del trabajo personal y grupal en el desarrollo y finalización de tareas, representaciones, productos audiovisuales, etc. mediante *RÚBRICAS*.

C. EXPOSICIÓN SOBRE CULTURA O LECTURA RECOMENDADA Y CHARLA CON EL PROFESOR (10%)

El alumnado, con la guía del profesor, realizará, a partir de lecturas programadas, un trabajo temático sencillo por trimestre sobre algún aspecto de la producción artística y técnica, la historia, la mitología, las instituciones o la vida cotidiana en Grecia. En él se evaluarán, mediante su exposición oral, aspectos tales como la presentación, la ortografía, la expresión, la búsqueda, organización y tratamiento de la información, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la exposición oral... Su exposición oral será evaluada mediante una RÚBRICA *ad hoc* tanto por el profesor como por el alumnado.

Existe la posibilidad alternativa de leer una obra de entre una selección propuesta por el profesor y tener un pequeño coloquio-evaluación con este a propósito de la lectura.

ASPECTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA

Dado que la evaluación es continua, la única recuperación posible es a final de curso. En cualquier caso, para aprobar la asignatura es imprescindible obtener en cada uno de los apartados del examen el 50% de la calificación asignada a cada parte. Es decir, debe alcanzarse el mínimo de la potencial calificación máxima en los apartados de lengua, etimología y helenismos, y de cultura y civilización para que el examen resulte aprobado.

Asistencia a clase: las faltas de asistencia a clase deberán serle justificadas expresamente al profesor o profesora de la asignatura, ya que **la asistencia regular del alumnado a clase es una condición imprescindible para ser evaluado de la forma anteriormente descrita.**

Según lo previsto en la normativa del centro, si un alumno o alumna falta injustificadamente durante un mes al 25% de las clases, recibirá un primer apercibimiento. Si la circunstancia anterior volviera a repetirse, el alumno o alumna recibiría el segundo apercibimiento, que implicaría la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Evaluación extraordinaria

El alumnado que no apruebe la asignatura en la evaluación ordinaria, podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre.

Si el alumno o alumna sólo tiene suspensa la parte de lengua griega en la evaluación ordinaria, realizará un único examen de ella, que se puntuará sobre un máximo de 8 puntos. Sus contenidos serán los que detallan en los contenidos mínimos.

El alumnado conservará para la prueba extraordinaria de septiembre la calificación obtenida en la evaluación ordinaria en las pruebas de civilización y cultura de las tres evaluaciones, si esta es igual, como mínimo, a 1 punto. Para determinar esta calificación, se sumarán las calificaciones de las tres evaluaciones y se dividirán por 3.

A la calificación que el alumno o alumna obtenga en el examen de lengua griega se le añadirá la calificación de los temas de civilización y cultura lograda en la evaluación ordinaria.

Si el alumno o alumna sólo tuviera suspensa la parte de civilización y mitología en la evaluación ordinaria, deberá examinarse de ella en la evaluación extraordinaria para poder aprobar la asignatura.

El examen será un cuestionario de 10 preguntas de respuesta breve calificado a un máximo de **2 puntos**, a razón de 0,2 por pregunta correcta o de 0,1, en el caso de que

su corrección sea sólo parcial. La calificación obtenida se sumará a la calificación de lengua griega de la evaluación ordinaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LATÍN 2º BACHILLERATO

Cada evaluación constará de:

DOS PRUEBAS ESCRITAS (80%)

65% LENGUA (TRADUCCIÓN Y SINTAXIS)

10 % ETIMOLOGÍA Y EVOLUCIÓN FONÉTICA

25% LITERATURA (DESARROLLO DE UN TEMA Y COMENTARIO DE TEXTO)

ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y TRABAJO EN CLASE (10%)

EXPOSICIÓN SOBRE LITERATURA O CIVILIZACIÓN (10%)

La evaluación en los apartados lingüísticos **es continua**, es decir, no se elimina materia. Las calificaciones trimestrales y la final se calculan aplicando una **media ponderada**: el segundo examen tiene más valor que el primero. Se puede aprobar la evaluación aprobando el último examen y suspendiendo el primero, pero no a la inversa. De igual manera, se puede aprobar la asignatura en junio aprobando el último examen y teniendo todos los anteriores suspensos. Dado que la evaluación es continua, la única recuperación posible es a final de curso.

Para aprobar cada evaluación será necesario tener en lengua latina una calificación de 4 puntos, como mínimo, y en literatura una calificación de 1 punto, como mínimo.

Criterios de corrección de lengua latina:

Se descontará, en general, -0,25 puntos por cada error no grave que el alumnado cometa en el análisis y traducción, comentario o ejercicios de léxico. Si el mismo error se repite varias veces, será contabilizado una sola vez.

En caso de errores graves, tales como considerar que la oración copulativa lleva complemento directo, analizar erróneamente la función sintáctica básica de un caso, confundir una forma no personal de un verbo con una personal o viceversa y similares, así como cometer faltas de ortografía en español, se descontará -0.50 puntos por cada error.

Si el mismo error se repite varias veces, será contabilizado una sola vez.

Criterios de corrección de literatura:

Se penalizarán con -0,20 puntos las incorrecciones graves (confusión en el nombre de un autor o de una obra, atribución a un autor de obras ajenas, errores importantes al describir el contenido de una obra, etc. y también las faltas de ortografía en español).

Asistencia a clase: las faltas de asistencia a clase deberán serle justificadas expresamente al profesor o profesora de la asignatura, ya que **la asistencia regular del alumnado a clase es una condición imprescindible para ser evaluado de la forma anteriormente descrita.**

Según lo previsto en la normativa del centro, si un alumno o alumna falta injustificadamente durante un mes al 25% de las clases, recibirá un primer apercibimiento. Si la circunstancia anterior volviera a repetirse, el alumno o alumna recibiría el segundo apercibimiento, que implicaría la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Evaluación extraordinaria

El alumnado que no apruebe la asignatura en la evaluación ordinaria, podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre.

Si el alumno o alumna sólo tiene suspensa la parte de lengua latina en la evaluación ordinaria, realizará un único examen de ella, que se puntuará sobre un máximo de 8 puntos. Sus contenidos serán los que detallan en los contenidos mínimos.

El alumnado conservará para la prueba extraordinaria de septiembre la calificación obtenida en la evaluación ordinaria en las pruebas de literatura de las tres evaluaciones, si esta es igual, como mínimo, a 1 punto. Para determinar esta calificación, se sumarán las calificaciones de las tres evaluaciones y se dividirán por 3.

A la calificación que el alumno o alumna obtenga en el examen de lengua latina se le añadirá la calificación de los temas de literatura lograda en la evaluación ordinaria.

Si el alumno o alumna sólo tuviera suspensa la parte de literatura en la evaluación ordinaria, deberá examinarse de ella en la evaluación extraordinaria para poder aprobar la asignatura.

El examen consistirá en el desarrollo de un tema de literatura, calificado a un máximo de 2 puntos. La calificación obtenida se sumará a la calificación de lengua latina de la evaluación ordinaria.

Los alumnos y alumnas pendientes de 1º podrán asistir a las clases de este curso, en el caso de que su horario se lo permita, y ser evaluados como alumnos y alumnas de este curso.

Si el alumno o alumna está matriculado en 2º, se le ofrecerá la posibilidad de que la calificación que obtenga en 1º sea la misma que la de 2º en cada evaluación o bien realizar un examen cada trimestre.

Si el alumno o alumna no está matriculado en Latín II, deberá realizar un examen del mismo tipo que los que se proponen para 1º antes del final de cada evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRIEGO 2º BACHILLERATO

Cada evaluación constará de:

DOS PRUEBAS ESCRITAS (80%)

70 % LENGUA (TRADUCCIÓN Y SINTAXIS)

10 % ETIMOLOGÍA

20 % LITERATURA (DESARROLLO DE UN TEMA Y COMENTARIO DE TEXTO)

ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y TRABAJO EN CLASE (10%)

EXPOSICIÓN SOBRE LITERATURA O CIVILIZACIÓN (10%)

La evaluación en los apartados lingüísticos **es continua**, es decir, no se elimina materia. Las calificaciones trimestrales y la final se calculan aplicando una **media ponderada**: el segundo examen tiene más valor que el primero. Se puede aprobar la evaluación aprobando el último examen y suspendiendo el primero, pero no a la inversa. De igual manera, se puede aprobar la asignatura en junio aprobando el último examen y teniendo todos los anteriores suspensos. Dado que la evaluación es continua, la única recuperación posible es a final de curso.

Para aprobar cada evaluación será necesario tener en lengua griega una calificación de 4 puntos, como mínimo, y en literatura una calificación de 1 punto, como mínimo.

Criterios de corrección de lengua griega:

Se descontará, en general, -0,25 puntos por cada error no grave que el alumnado cometa en el análisis y traducción, comentario o ejercicios de léxico. Si el mismo error se repite varias veces, será contabilizado una sola vez.

En caso de errores graves, tales como considerar que la oración copulativa lleva complemento directo, analizar erróneamente la función sintáctica básica de un caso, confundir una forma no personal de un verbo con una personal o viceversa y similares, así como cometer faltas de ortografía en español, se descontará -0.50 puntos por cada error.

Si el mismo error se repite varias veces, será contabilizado una sola vez.

Criterios de corrección de literatura:

Se penalizarán con -0,20 puntos las incorrecciones graves (confusión en el nombre de un autor o de una obra, atribución a un autor de obras ajenas, errores importantes al describir el contenido de una obra, etc. y también las faltas de ortografía en español).

Asistencia a clase: las faltas de asistencia a clase deberán serle justificadas expresamente al profesor o profesora de la asignatura, ya que **la asistencia regular del alumnado a clase es una condición imprescindible para ser evaluado de la forma anteriormente descrita.**

Según lo previsto en la normativa del centro, si un alumno o alumna falta injustificadamente durante un mes al 25% de las clases, recibirá un primer apercibimiento. Si la circunstancia anterior volviera a repetirse, el alumno o alumna recibiría el segundo apercibimiento, que implicaría la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Evaluación extraordinaria

El alumnado que no apruebe la asignatura en la evaluación ordinaria, podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre.

Si el alumno o alumna sólo tiene suspensa la parte de lengua latina en la evaluación ordinaria, realizará un único examen de ella, que se puntuará sobre un máximo de 8 puntos. Sus contenidos serán los que se detallan en los contenidos mínimos.

El alumnado conservará para la prueba extraordinaria de septiembre la calificación obtenida en la evaluación ordinaria en las pruebas de literatura de las tres evaluaciones, si esta es igual, como mínimo, a 1 punto. Para determinar esta calificación, se sumarán las calificaciones de las tres evaluaciones y se dividirán por 3.

A la calificación que el alumno o alumna obtenga en el examen de lengua griega se le añadirá la calificación de los temas de literatura lograda en la evaluación ordinaria.

Si el alumno o alumna sólo tuviera suspensa la parte de literatura en la evaluación ordinaria, deberá examinarse de ella en la evaluación extraordinaria para poder aprobar la asignatura.

El examen consistirá en el desarrollo de un tema de literatura, calificado a un máximo de 2 puntos. La calificación obtenida se sumará a la calificación de lengua griega de la evaluación ordinaria.

Los alumnos y alumnas pendientes de 1º podrán asistir a las clases de este curso, en el caso de que su horario se lo permita, y ser evaluados como alumnos y alumnas de este curso.

Si el alumno o alumna está matriculado en 2º, se le ofrecerá la posibilidad de que la calificación que obtenga en 1º sea la misma que la de 2º en cada evaluación o bien realizar un examen cada trimestre.

Si el alumno o alumna no está matriculado en Griego II, deberá realizar un examen del mismo tipo que los que se proponen para 1º antes del final de cada evaluación.